

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 1.561/2023

Con fecha 17 de abril de 2023, se ha dictado por esta Alcaldía el Decreto nº 2023/4689 del tenor literal siguiente:

DECRETO

“Visto el Decreto de esta Alcaldía nº 5210, de 18 de junio de 2019, y los respectivos Decretos de modificación del mismo por el que se nombra a doña María Isabel Albás Vives, Primera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Córdoba, asignándole las Presidencias del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba, y de la empresa pública Saneamientos de Córdoba Sociedad Anónima así como la Delegación de atribuciones sobre Desarrollo Económico y Turismo, Igualdad y Solidaridad.

Conocida la renuncia de doña María Isabel Albás Vives a su condición de Concejal del Ayuntamiento de Córdoba.

Visto que a esta Alcaldía le corresponde con arreglo al artículo 124.4.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local el ejercicio de las siguientes funciones nombrar y cesar a los Tenientes de Alcalde.

En uso de las atribuciones contenidas en la normativa expuesta DISPONGO:

PRIMERO. Cesar a doña María Isabel Albás Vives, como Primera Teniente de Alcalde, así como dejar sin efecto la asignación a doña María Isabel Albás Vives, de la Delegación de atribuciones sobre Desarrollo Económico y Turismo, Igualdad y Solidaridad y la Presidencia de Saneamientos de Córdoba SA (SADECO) y del Instituto Municipal de Turismo (IMTUR) atribuidas por Decreto de esta Alcaldía.

SEGUNDO. Agradecer a doña María Isabel Albás Vives, la dedicación y servicios prestados como Primera Teniente de Alcalde de esta Corporación.

TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, proceder al nombramiento de don Manuel Torrejimoto Martín como Primer Teniente de Alcalde, de don Antonio Álva-

rez Salcedo como Cuarto Teniente de Alcalde y de doña María Luisa Gómez Calero como Séptima Teniente de Alcalde a efectos de sustituir al titular de la Alcaldía en caso de vacante ausencia o enfermedad, correspondiéndoles como Tenientes de Alcalde el tratamiento de Ilustrísima.

CUARTO. Nombrar como Miembro de la Junta de Gobierno Local a la Séptimo Teniente de Alcalde doña María Luisa Gómez Calero quien formará parte de dicho órgano, junto a los demás Concejales y Concejalas ya nombrados por Decreto nº 5210, de 17 de junio de 2019, y demás Decretos de Alcaldía que modifican el anterior.

QUINTO. Delegar a favor del Primer Teniente de Alcalde don Manuel Torrejimoto Martín el ejercicio de las atribuciones en materia de Solidaridad que corresponden a esta Alcaldía Presidencia conferidas por la la Ley 7/1985 y demás normativa vigente.

SÉPTIMO. Delegar a favor del Cuarto Teniente de Alcalde don Antonio Álvarez Salcedo de Saneamientos de Córdoba SA (SADECO).

OCTAVO. Delegar a favor de la Séptima Teniente de Alcalde doña María Luisa Gómez Calero el ejercicio de las atribuciones en materia de Desarrollo Económico y Turismo e Igualdad que corresponden a esta Alcaldía Presidencia conferidas por la la Ley 7/1985 y demás normativa vigente así como la Presidencia del Instituto Municipal de Turismo (IMTUR).

NOVENO. Las Delegaciones contempladas en los apartados anteriores se ejercerán conforme a lo establecido en el Decreto nº 5210, de 18 de junio de 2019, y Decreto nº 7240, de 19 de septiembre de 2019, de esta Alcaldía.

DÉCIMO. Notifíquese a los interesados, recabando la aceptación de los nombrados, que se entenderá tácitamente otorgada si en el plazo de tres días no hicieran manifestación contraria y a la Delegación de Recursos Humanos y Salud Laboral. Publíquese la presente resolución en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Córdoba y Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta a la Junta de Gobierno Local y al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebren dichos órganos”.

Córdoba, 18 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, José María Bellido Roche.